Para despachos de oficio 500 mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

ciõ que lo tomare salga a la vaga y satis
fa con dello que se le debe al s.to d.o y co
rra el dho a Rodrigo hasta hacerse
pago del principal y costas que asi se pa
gare tomando recados necesarios
y con ellos y este acuerdo se abastante
para guiarda de su dho y titulo y lo
pueda dar y de la per.a que lo arrendare
a q.n bien visto le sea y a el q nombrare se le
da facultad a vos y otros como de d.o
se requiere y titulo en forma todo lo
qual confirmaban y confirmaron
y aprobaron y asi lo acordaron y firma
ron los que saben de sus mrs.

Y asimismo reconocieron la orden de el v.r don
alo Rodrigo de Castilla cau.o de la orden de
Calatrava Reg.or de la ciud.d de m.a su pes.te para
el cobro del servicio de soldados cometida su
cobranza por su comission inserta la cedula
R.l despachada en el pardo a los dos y ocho de
henero deste presente año cometida a don Ber.no
de alcayna a los v.s y ojos de Sallio y a los trece
de ag.to cometida a d.n Rodrigo en Riquelme
para que la executase con mill mrs de sala
rio vordia yo Hernando a su cu.o y a el = y lo
escrito y estuvo a los dos y nueve del dho mes
de ag.to Respondio el estado y miseria
en que se hallaban los vs cuya razon